

Aguntamiento de México Ciudad de México. N. M. Real

y fidelísima Villa de México a Sanoy que
mo de febrero de Mill Seve^{tes} Zinquenta y tres
Yo Juan Antonio de Vera, Justicia y Prom.^{tor}
de esta Villa en la Sala Capitular de ella, á da
con el Sr. D. D. D. Juan de Palafox y Azevedo Abo
gado de la D. Comesa de Anco de esta
Villa por su Ma^{yor}. D. Juan de Vera; D. Ju.
Miguel Spuehi; D. Martin Foxiano Ortega;
D. Juan Esteban Vera; D. Miguel Ramos Ortega;
D. Don Sancho; D. Juan Sanchez Anaya; y
D. Juan Esteban Ramos y P.^{eres} y D. Miguel San
chez Anaya. A los Ma^{yores} de esta Villa, abriendo
Bida conforado a letra de Campana como
es costumbre en semejantes dias, que damos
fecho Inscriptio en^{nos} ahatar, y confesio
coras tocantes y pertenecientes ael D. Ven. D.
Don Juan de Palafox y Azevedo, y sus de^{tos} y con
fieso a los. En quere

Item de hacia^{do} supor quanto por uno de los Capitulo de
las D. Ordinances habianense en abla
cida, aprobada por el Real y Supremo Con
sejo de la milia, se es conocida con el
Nombre de Xovona que administrare y goberna
Las Indias Antiguas Nueva Indias de ambas
para desde el dia de la fha. asta dos ta^{les}
die Sanoy quatro de febrero que ven
dra en Seve^{tes} Zinquenta y dos en du
abundancia y Cumplim^{to} y siguientes Las